



Memorando-CJ-DNTH-2024-4612-M

TR: CJ-INT-2024-19802

Quito D.M., miércoles 07 de agosto de 2024

Para: Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

Asunto: Solicitud de aprobación de cambio de conformación de la comisión No. 27 -Comisiones de reconsideración de la actividad de Postulación del “Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para conformar los bancos de elegibles de la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional”.

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Como es de su conocimiento con Resolución 081-2024, en sesión extraordinaria de 19 de abril de 2024 el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: “*EXPEDIR EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA CONFORMAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL*”, en el cual se establece lo siguiente:

“(…)

Artículo 13.- Facultades de la o el Director General del Consejo de la Judicatura: Son las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la realización del concurso público de conformidad con el artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial;

[...] 6. Aprobar y designar el equipo técnico multidisciplinario de apoyo de las y los servidores judiciales para las fases, etapas y actividades del concurso, previa solicitud de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura o la Escuela de la Función Judicial, respectivamente; [...]

Artículo 14: Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura: Son las siguientes:

[...] 9. Proponer a la Dirección General del Consejo de la Judicatura los requisitos de las y los servidores judiciales del Consejo de la Judicatura que conformarán el o los equipos técnicos multidisciplinarios de apoyo para las distintas fases, etapas y actividades del concurso público, para su aprobación.



(...)"

Por lo expuesto tengo a bien puntualizar lo siguiente:

- De conformidad a lo que establece la Resolución 081-2024, en el numeral 6 del artículo 13, la Dirección Nacional de Talento Humano mediante Memorando CJ-DNTH-2024-3034-M de trámite signado CJ-INT-2024-13689 de 05 de junio de 2024, solicitó a la Dirección General designar a las y los servidores para que conformen el equipo técnico multidisciplinario de apoyo y las comisiones de Reconsideración y Recalificación y sus suplentes dentro de las diferentes actividades del concurso. En la misma línea, la Dirección General mediante Memorando-CJ-DG-2024-4603-M de trámite signado CJ-INT-2024-13873 de 12 de junio de 2024, remitió el listado de los servidores judiciales propuestos y solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano remitir la propuesta consolidada.
- La Dirección Nacional de Talento Humano con Memorando-CJ-DNTH-2024-3250-M de número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 17 de junio de 2024, remitió a la Dirección General el listado consolidado de delegados para revisión y aprobación. Además, con Memorando circular-CJ-DG-2024-1968-MC de número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 19 de junio de 2024, la Dirección General solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano revisar el listado que contenga el numérico requerido.
- Así también, la Dirección Nacional de Talento Humano, con Memorando-CJ-DNTH-2024-3397-M con número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 21 de junio de 2024, sugirió mantener un numérico menor de delegados y solicitó a la Dirección General poner en conocimiento a todos los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura previo a la aprobación.
- La Dirección Nacional de Talento Humano, con Memorando-CJ-DNTH-2024-3425-M de número de trámite CJ-INT-2024-14652 de 24 de junio de 2024, remitió a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones los lineamientos de seguridad para aplicarse en las computadoras de las y los delegados dentro del concurso.
- La Dirección General con Memorando circular-CJ-DG-2024-2023-MC con número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 24 de junio de 2024, remitió a los despachos de Presidencia y Vocalías la propuesta preliminar de servidores y servidoras que integrarán el equipo técnico multidisciplinario de apoyo. Por lo citado, la Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo con Memorando-CJ-VPCJ4-2024-0109-M de 28 de junio de 2024 solicitó a la Dirección General que se pueda analizar las inhabilidades de las y los delegados; el Dr. Merck Milko Benavides Benalcázar, con Memorando-CJ-VPCJ3-2024-0078-M de 27 de junio de 2024 solicitó verificar que los servidores del listado no se encuentren inmersos en el

concurso; la Dra. Narda Solanda Goyes Quelal, con Memorando-CJ-VPCJ1-2024-0140-M de 27 de junio de 2024, hizo mención de que no existe recurso presupuestario para contratar personal externo que pueda conformar el equipo técnico multidisciplinario.

- La Dirección General con Memorando circular-CJ-DG-2024-2117-MC y Memorando circular-CJ-DG-2024-2118-MC, ambos de 01 de julio de 2024, remitió a la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión los nuevos delegados propuestos por la Secretaría General y la Dirección Provincial de Pichincha. La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, con Memorando-CJ-DNTG-2024-0945-M de 01 de julio de 2024 y Memorando-CJ-DNTG-2024-0946-M de 02 de julio de 2024, remitió a la Dirección General comunicó la respectiva información de inhabilidades.
- Con Memorando-CJ-DG-2024-5170-M de número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 02 de julio de 2024, la Dirección General designó a 74 servidores para que conformen el equipo técnico multidisciplinario de apoyo del Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para conformar los Bancos de Elegibles de la Carrera Judicial Jurisdiccional a Nivel Nacional.
- Posterior a la aprobación de la Dirección General, algunas áreas administrativas remitieron a la Dirección General los reemplazos de algunos servidores que fueron aprobados en el Memorando-CJ-DG-2024-5170-M.
- A través de Memorando-CJ-DG-2024-5726-M de número de trámite CJ-INT-2024-13873 de 27 de julio de 2024, la Dirección General en su parte medular señaló: “(...) de conformidad con la atribución prevista en el artículo 13 numeral 15 y artículo 45 de la resolución Nro. 081-2024, conozco, valido y apruebo el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-845 de 26 de julio de 2024, referente al “Informe de Actividad -Verificación de Requisitos (...)”.
- La Dirección Nacional de Talento Humano con Memorando-CJ-DNTH-2024-4442-M, signado con número de trámite CJ-INT-2024-19205, de 31 de julio de 2024 solicitó a la Dirección General lo siguiente: *“Bajo estos antecedentes, y posterior a la culminación de la primera actividad de verificación del cumplimiento de requisitos por parte del equipo técnico multidisciplinario de apoyo. Se solicita a su autoridad revisar y aprobar el “Informe técnico para la conformación de las comisiones de reconsideración”, así como, el listado de servidores que conformarán las Comisiones de Reconsideración que tendrán a cargo las siguientes actividades (...)”.*
- Mediante Memorando circular-CJ-DG-2024-2535-MC de número de trámite CJ-INT-2024-19205 de 01 de agosto de 2024, la Dirección General designó a las y los servidores que integran el equipo técnico multidisciplinario de apoyo como comisiones de reconsideración de la Fase de Postulación del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para conformar



los bancos de elegibles de la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional”, de acuerdo con la propuesta contenida en el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-851 de 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano.

En ese sentido, las comisiones de reconsideración números 22 y 27, quedaron conformadas de la siguiente manera:

# COMISIÓN	NOMBRE SERVIDOR	CÉDULA	TÍTULO	ROL
22	GUTAMA IZQUIERDO GINA GABRIELA	0107481061	Título en derecho	Presidente
	VASCONEZ CONRADO DAYSI ISABEL	1717336257	Título en otras profesiones	Secretario
27	AGUIRRE NOVILLO FLAVIO ISMAEL	1715561278	Título en otras profesiones	Presidente
	CAIZA TARAGUAY ALEXIS PAUL	1716162530	Título en otras profesiones	Secretario

Sin embargo, con Memorando-CJ-DG-2024-5943-M de número de trámite CJ-INT-2024-19331 de 04 de agosto de 2024, la Dirección General comunicó a la Dirección Nacional de Talento Humano que mediante Memorando-CJ-EFJ-2024-1314-M de 01 de agosto de 2024, desde la Escuela de la Función Judicial se solicitó el retorno al edificio matriz de la servidora: GUTAMA IZQUIERDO GINA GABRIELA quien, conforme Memorando circular-CJ-DG-2024-2535-MC fue designada como Presidente de la Comisión de Reconsideración #22 del Concurso en mención; y, en su parte pertinente dispuso: *“Dispongo a la Dirección Nacional a su cargo, realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del cambio propuesto, a partir del 05 de agosto de 2024, en atención a la necesidad institucional planteada (...)”*.

Finalmente, con documento de número de trámite CJ-EXT-2024-13248 de 06 de agosto de 2024, el servidor: AGUIRRE NOVILLO FLAVIO ISMAEL quien, conforme Memorando circular-CJ-DG-2024-2535-MC fue designado como Presidente de la Comisión de Reconsideración #27 del referido Concurso, presentó ante la Dirección Nacional de Talento Humano, su renuncia irrevocable al cargo de Analista de Talento Humano; que a través de Oficio-CJ-DNTH-2024-1141-OF de número de trámite CJ-EXT-2024-13248 de 06 de agosto de 2024, fue aceptada por esta Dirección Nacional, dejando constancia de que su último día de labores en dicho cargo, será el día 06 de agosto de 2024.

Bajo estos antecedentes, considerando que la actividad de reconsideración del **“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA**



Y CONTROL SOCIAL, PARA CONFORMAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL”, se encuentra en ejecución, se solicita a su autoridad, de conformidad con su atribución prevista en el artículo 13 numeral 5, y, artículo 48 de la Resolución 081-2024, se autorice la conformación de la comisión No. 27, de la siguiente manera:

# COMISIÓN	PROPUESTA CONFORMACIÓN	ROL
27	CAIZA TARAGUAY ALEXIS PAUL	Presidente
27	VASCONEZ CONRADO DAYSI ISABEL	Secretario

Se comunica además que, de aprobarse dicha conformación, la comisión No. 22 ya no contaría con miembros que la conformen por lo que, ya no será operativa dentro de la presente actividad del Concurso.

Atentamente,

Abg. José Vladimir Andocilla Rojas
Director Nacional de Talento Humano, encargado
Dirección Nacional de Talento Humano